**DICTAMEN D.A.J. Nº 1551 del 14 de setiembre de 2016.**

**REFERENCIA:** Verificación de las ofertas presentadas en el **Llamado MOPC Nº 92/2016** *"CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA AUDITAR LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y EL PERIODO ENERO-SETIEMBRE/2018, CORRESPONDIENTE AL PRÉSTAMO FONPLATA PAR 16/2001 – PROGRAMA DE PREINVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL PORTUARIA MULTIPROPÓSITO EN LA CIUDAD DE PILAR"* **ID N° 315607. DAJ 3879/16.**

**LIC. LILIAN CAÑETE,** *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

**I- ANTECEDENTES**

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres,** llevada a cabo en el salón de actos del MOPC, el día 9 de setiembre de 2016. En la misma se dejó constancia de que:

*"1. El Comité de Evaluación de Ofertas verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*2. Los sobres N° 2 de Precios pasan al resguardo de la U.O.C." (Sic).*

- **Memorándum SCEO Nº 895/2016,** del 09 de setiembre de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de las ofertas presentadas con relación al llamado de referencia.

*1)* ***CONTROLLER, CONTADORES Y AUDITORES***

*2)* ***GESTIÓN EMPRESARIAL***

**II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER FORMAL Y SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

En relación al análisis de las documentaciones legales respecto a la documentación solicitada en la ***SECCIÓN 2* - Información para los consultores,** concretamente en el ***ANEXO A*** del Pliego de Bases y Condiciones, ***DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay,*** se informa que las propuestas presentadas en el presente llamado CUMPLEN con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas así como en las Políticas del ente financiador, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.

**III- VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes a fin de constatar si los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el

Abg. C. Macarena Duarte
Mat. Nº 36.897

Abg. J. Graciela Bar...
Mat. C.S.J. Nº 43.106
...ela Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

**DICTAMEN D.A.J. Nº 1551 del 14 de setiembre de 2016.**

marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015,** *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que en el inciso b) de su artículo 1°) resuelve: *Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

En consecuencia, se ha procedido a verificar a los sujetos en cuestión en la base de datos del SINARH, donde se observa que los sujetos individualizados en cada una de las firmas participantes del llamado de referencia no tienen vínculos activos en el SINARH.

Por último, traemos a colación el **Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece*: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

**IV- <u>CONCLUSIÓN:</u>**

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Carta de Invitación, Sección II – Información para los consultores y Sección III – Propuesta Técnica – Formularios Estándar,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, esta Dependencia sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas **proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y modificaciones, así como las Políticas del ente financiador.

Atentamente.

Abg. C. Macarena Duarte
Mat. Nº 36.897

Abg. J. Graciela Bar...
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitacion...
D.A.J.-M.O.P.C.

| LLAMADO MOPC Nº 92/2016 "Contratación de Auditores Externos para Auditar los ejercicios fiscales 2016, 2017 y el periodo enero-setiembre/2018, correspondiente al Préstamo FONPLATA PAR 16/2001 – Programa de Preinversión y Ejecución de Obras para la Construcción de la Terminal Portuaria Multipropósito en la Ciudad de Pilar" ID N°315.607. | Controller, Contadores y Auditores | Gestión Empresarial |
|---|---|---|
| **a. Formulario de presentación de la oferta técnica.** | CUMPLE | CUMPLE |
| **1. Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay.** | | |
| 1.1. Personas Jurídicas. | | |
| (a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E.T. Nro. 08/08). | CUMPLE | CUMPLE |
| (b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 2051/03. , | CUMPLE | CUMPLE |
| (c) Cédula de identidad. | CUMPLE | CUMPLE |
| (d) Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay". | CUMPLE | CUMPLE |
| (e) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos sociales ( Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos). | CUMPLE | CUMPLE |
| (f) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: - un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; - los Documentos de la persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros. (NO SUBSANABLE) | CUMPLE | CUMPLE |

Abg. J. Graciela Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Abg. C. Macarena Duarte
Mat. Nº 36.897